

**ACTA SESION ORDINARIA N° 62/10
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO**

En Curepto, a 26 días del mes de agosto de 2010, siendo las 11:05 horas, en la sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Curepto, bajo la Presidencia de Don LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR, Alcalde de la comuna, contándose con la asistencia de los Concejales Sra. DORYS SEPULVEDA CONTRERAS y Sres.: JUAN EDUARDO VALDES ALDUNATE; GUILLERMO FERMIN REYES ESPINA; MARIO ARMANDO GOMEZ AGUILA; ANIBAL MUÑOZ DIAZ Y FRANCISCO ARMANDO NUÑEZ RAMIREZ.

Actúa en calidad de Secretario y Ministro de Fe del Concejo, el Secretario Municipal, Sr. Luis Navarro Reyes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Considerando que el Acta de Sesión Ordinaria N° 61 de fecha 17 de agosto de 2010, les fue enviada a los Sres. Concejales con la debida anticipación, el Presidente consulta si existe alguna observación, las que se dejan pendientes para la próxima Sesión.-

Con esta indicación, se da por aprobado el texto del acta 61 de fecha 17 de agosto de 2010.-

2.- Correspondencia

Recibida

- Of. Ord. N° 320 del 18.08.2010, del Tesorero Municipal, adjunto al cual envía Acta de Remate Público de Fondas Dieciocheras.

Se resuelve que copia de este documento se envíe a los Concejales conjuntamente con el texto del Acta.

- Fax de Public Consulting, en el cual invita a participar Seminario Taller Roles, Funciones, Atribuciones de los Concejales y los Concejos Municipales, a realizarse en Iquique los días 30 y 31 de agosto, por un valor de \$ 200.000.-

Con relación a este documento, Los Ediles se abstienen de participar en la actividad.

DESPACHADA

- Of. Ord. N° 401 del 16.08.2010, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Curepto a Concejales Comuna de Curepto, en el cual informa contratación de Personal, el que para mayor claridad se transcribe textualmente:

«.....»

DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

A : SRES. CONCEJALES COMUNA DE CUREPTO

A través del presente informo a Uds., que conforme establece el Art. 8° de la Ley N° 18.695, se dispuso la contratación de prestación de



servicios de Profesionales por el período de Agosto a Noviembre de 2010, en el marco del Programa Residencia Familiar Estudiantil 2010, a la persona que más adelante se individualiza:

| NOMBRE | FUNCION | C.IDENTIDAD | VALOR MENSUAL |
|-------------------------|-------------------------|-------------|---------------|
| DIGNA ESTER VEJAR VARAS | Profesora de Matemática | | \$ 300.000.- |

Saluda atentamente a Uds.,

LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR
A L C A L D E

Con relación al contenido de este documento el Concejal Sr. Gómez Águila, indica que esta profesora se acogió a retiro en base a una Ley que no permite que sea recontractada por el Municipio por un período de 5 años, por lo que estima que esta contratación es improcedente. Aclara que no es nada contra la profesional, sino sólo que considera que legalmente no es posible contratarla.

Interviene la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, señalando que formuló consultas al respecto en Contraloría, donde le fue informado que por tratarse de un contrato a la amparo de la Ley SEP, y si estaba en el Plan Anual de Educación era posible legalmente contratar a esta profesional.

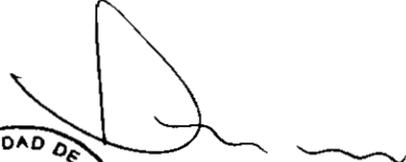
Informa el Presidente, que se realizaron las consultas a Contraloría y es factible contratarla legalmente con recursos de la ley SEP y con un objetivo específico, no obstante lo cual si hay algún problema que impida su contrato, este quedará sin efecto.

Concluido el tema y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Presidente invita a los Concejales, a conocer la Cuenta Pública de la gestión Municipal año 2009 y marcha general de la Municipalidad, actividad que se realizará en forma inmediata en el Salón de actos de la Corporación Edilicia, haciendo entrega a cada Concejal del informe escrito correspondiente.

Acto seguido, el Concejo Municipal se traslada hasta el Salón de Actos, donde el Alcalde procede a dar cuenta pública de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad, en que constan las materias consignadas en las letras a), b), c), d) e), f) y g), del artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal, el que para mayor claridad se adjunta como anexo N° 1.-

Se deja establecido que el texto íntegro de la cuenta pública queda a disposición de los ciudadanos para su consulta, en la oficina de Partes del Municipio.

Sin existir más temas que tratar se levanta la sesión a las 12:45 horas.-


 **LUIS NAVARRO REYES**
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

LNR/maa.-